



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 15/2006

Ref. DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO

Montevideo, 3 de marzo de 2006.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar a Ud. la presente, a fin de llevar a su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia, por resolución n° 39/06/2 de fecha 15 de febrero de 2006 dispuso, **desinvertir temporariamente** en el ejercicio de su profesión, al **Esc. Gabriel Pablo CLOUZET GIMENEZ**, quien queda por lo tanto inhabilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-

Asimismo se informa que el mencionado profesional fue notificado con fecha 23 de febrero de 2006.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

mcb


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos